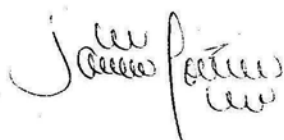


**DILIGENCIAS
VOLUNTARIAS DE
CAMBIO DE
NOMBRE**

ACTA DE REQUERIMIENTO: En la ciudad de Santa Cruz del Quiche, del departamento de Quiche, siendo las catorce horas con treinta minutos, a veinticinco de mayo del año dos mil seis. Yo **JACKELINNE ERNESTINA LOPEZ ROMERO**, Notaria, soy requerida en mi oficina profesional ubicada en la tercera avenida tres guión cuarenta y cinco de la zona tres, de esta ciudad, por **ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ**, quien es de cuarenta años, soltera, guatemalteca, ama de casa, con domicilio en el municipio de Chinique, departamento de Quiche, persona de mi conocimiento, quien requiere mis servicios a efecto de que se tramite ante mí las **DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE CAMBIO DE NOMBRE**, procediéndose de la forma siguiente: PRIMERO: La requirente es juramentada de conformidad con la ley para que se conduzca con la verdad en la presente acta, así ofrece hacerlo y se le advierte lo relativo al delito de perjurio; manifiesta llamarse como quedo escrito, ser de los datos de identificación personal anotados y requiere mis servicios profesionales para que de conformidad con lo establecido en el Código Civil el decreto cincuenta y cuatro guión setenta y siete del Congreso, se tramite el **PROCESO VOLUNTARIO EXTRAJUDICIAL DE CAMBIO DE NOMBRE**, ya que como consta en la certificación de su partida de nacimiento nació en la aldea Acabal, del municipio de Chinique, departamento del Quiche, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, estando inscrito su nacimiento en la partida número cuatro mil cuarenta y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y uno, del libro veinte de Nacimientos del Registro Civil del Municipio de Chinique, departamento de Quiche, y solicita el

cambio de nombre por el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ , por ser este con el que se le ha llamado y es conocida, así como el que usado en los actos de su vida, ya que con el que fue inscrita no lo usa por no ser de su agrado. SEGUNDO: para el efecto la requirente me presenta y ofrece los siguiente medios de prueba: a) Declaración de la requirente en la que informa sobre los motivos por los que solicita el cambio de nombre b) Documento: consiste en la certificación de su partida de nacimiento, extendida por el registrador civil del municipio de Chinique, departamento de Quiche, el día dieciocho de mayo del año dos mil cinco. TERCERO: En virtud de lo anterior la requirente me solicita: a) Que se tengan por iniciadas las DILIGENCIAS VOLUTARIAS EXTRAJUDICIALES DE CAMBIO DE NOMBRE; b) Por presentado el documento ya identificado; c) Por recibida la información del caso, d) Que se elaboren los edictos que manda la ley en el Diario Oficial y en otro de mayor Circulación; e) Que en su oportunidad se dicte la resolución correspondiente, accediendo al Cambio de nombre, por el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ ordenando se haga la publicación final y la modificación en el Registro Civil del municipio de Chinique, departamento de Quiche. No habiendo más que hacer constar término la presente acta en el mismo lugar y fecha, treinta minutos depuse, la cual consta en una hoja de papel bond, a la que adhiero un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos. Leo íntegramente lo escrito a la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma. **DOY FE.**

ANTE MÍ



MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
EL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE

CERTIFICA:

Que a folio 451, del libro de Nacimientos numero 20, esta la partida 4045 con los datos de: Ana Silveria Castillo Lopez, hija de Juan Carlos Castillo García y de Maria del Rosario Lopez Sierra, nació en la Aldea Cacabal de este municipio, el NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, a las doce horas y ---- minutos.-----

Firman la partida: (fs). Ilegible-, Ilegible-, Registrador Civil.- NO EXISTEN ANOTACIONES AL MARGEN.-----

Se expide la presente en Chinique, El Quiche, a dieciocho de mayo del dos mil cinco.-Honorarios. Q. 0.50 Dto. Ley 20-75.



Elena del Carmen Lopez Maldonado
Registradora Civil

BUFETE PROFESIONAL DE NOTARIA: JACKELINNE ERNESTINA LOPEZ ROMERO. Tercera avenida tres guión cuarenta y cinco de la zona tres, Santa Cruz del Quiche, departamento de Quiche.-----

Santa Cruz del Quiche, a veinticinco de mayo del año dos mil cinco.-----

I. Se tienen por iniciadas las diligencias voluntarias extrajudiciales de CAMBIO DE NOMBRE de ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ. II Agréguese al expediente el documento presentado. III. Se tiene por recibida la información de la solicitante. IV. Publíquese los edictos en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación. V. lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad. Artículos: 1, 2, 18 del Decreto 54-77 del Congreso de la República.

En la ciudad de Santa Cruz del Quiche, departamento de Quiche, a veinticinco de mayo del año dos mil cinco, notifique personalmente en mi oficina profesional ubicada en la tercera avenida tres guión cuarenta y cinco de la zona tres, de esta ciudad, a ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ , el contenido de la resolución de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, la cual versa sobre el auto de instrucción o primera resolución de la diligencias voluntarias de cambio de nombre de ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ, la cual obra a folio tres y quien enterada no firma. **DOY FE.**



A mi oficina tercera avenida tres guión cuarenta y cinco de la zona tres. Se presento **ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ**, a solicitar CAMBIO DE SU NOMBRE, por el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Santa Cruz del Quiche, 25 de mayo del dos mil cinco. Licda. JACKELINNE ERNESTINA LOPEZ ROMERO, Abogada y Notaria.

DIARIO DE CENTRO AMERICA

EDICTOS:

A mi oficina 3ra avenida 3-45 zona 3, se presento ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ, a solicitar CAMBIO DE SU NOMBRE, por el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Santa cruz del Quiche, 25 de mayo de 2005.- Licda. Jackeline Ernestina López Romero, Abogada y Notaria.

(76148-2) Agosto-08 septiembre.

BUFETE PROFESIONAL DE NOTARIA: JACKELINNE ERNESTINA LOPEZ ROMERO, tercera avenida tres guión cuarenta y cinco zona tres, Santa Cruz del Quiche, departamento de Quiche.-----

Santa Cruz del Quiche, departamento de Quiche, a veintitrés de septiembre del año dos mil seis.-----

SE TIENE A LA VISTA: para resolver las diligencias voluntarias extrajudiciales de CAMBIO DE NOMBRE que ante mi inicio y sigue ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ. El objeto de las diligencias es el CAMBIO DE SU NOMBRE, pues desea usar legalmente el nombre de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ. DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE APARECE: ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ requirió mis servicios notariales el día veinticinco de mayo del año dos mil seis, para las presentes diligencias, manifestando que nació en la ALDEA ACABAL, del municipio de Chinique, departamento de Quiche, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, estando inscrito su nacimiento en la partida número cuatro mil cuarenta y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro veinte de Nacimientos del Registro Civil del Municipio de Chinique, departamento de Quiche, en donde aparece inscrita como ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ, habiendo presentado certificación de su partida de nacimiento. Resulta que el nombre con el que fue inscrita no es de su agrado, además no lo usa, ya que ella utiliza y es conocida con el nombre que desea adoptar que es el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ y que dicho nombre aparece en algunos documentos relacionados, dando su propia declaración, misma que consta en el expediente.

DE LA PRIMERA RESOLUCION: Con fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, se dicto la primera resolución, en la cual se tuvo por iniciadas las diligencias, dejándose agregado al expediente el documento presentado, se tuvo por recibida la información de la solicitante, se ordeno publicar los Edictos en el Diario Oficial por el termino establecido por la ley.-----

DE LAS PRUEBAS RENDIDAS: I) DOCUMENTAL: Consiste en la partida de nacimiento de la requirente, extendida por el Registrador Civil del Municipio de Chinique, departamento de Quiche, el dieciocho de mayo del año dos mil cinco; II) Información de la propia interesada en la primera solicitud; III) Publicaciones efectuadas en el Diario de Centro América los días diez, veinticuatro de agosto y ocho de Septiembre, los tres del año dos mil cinco, respectivamente, documentos que están agregados al expediente.-----

CONSIDERANDO: Que nuestro ordenamiento legal establece que la persona que por cualquier motivo desee cambiar su nombre, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil, lo puede solicitar ante notario, expresando para el efecto, los motivos que tenga para hacerlo y el nombre completo que desea optar: En el presenta caso, se presento ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ, solicitando el cambio de su nombre, de conformidad con la ley y expreso los motivos para hacerlo, manifestando que el nombre que desea optar es el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ, aportando las pruebas del caso.-----

CONSIDERANDO: Que el notario recibió la información ofrecida y mando

a publicar los edictos por el termino que la ley señala, en lo que se advirtió que se podía formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados por el cambio de nombre: que recibida la información y transcurridos el plazo de ley, no hubo oposición al mismo, en tal virtud es procedente dictar la resolución accediendo a cambio de nombre. Artículos 6 y 7 del Código Civil; 438 y 439 del Código Procesal Civil y Mercantil; 18 y 19 del decreto 54-77 del Congreso de la República.

POR TANTO: Con base en lo considerado y leyes citadas, al RESOLVER DECLARO: I) Con lugar las presentes diligencias voluntarias extrajudiciales de CAMBIO DE NOMBRE. II) Se hace constar y se accede al Cambio de Nombre de ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ por el de ANA CECILIA CASTILLO LOPEZ. III) Publíquese por una sola vez en el diario Oficial el cambio de nombre. IV) Extiéndase certificación para que se proceda a hacer la anotación el Registro Civil del Municipio de Chinique, del departamento de Quiche, en donde se encuentra inscrito el nacimiento en la partida número CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO, folio CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del libro VEINTE, de Nacimientos del Registro Civil del municipio de Chinique, departamento de Quiche, V) Envíese el expediente al Archivo General de protocolos.

Yo **JACKELINNE ERNESTINA LOPEZ ROMERO**, Notaria **CERTIFICO**:
Que la hoja que antecede, reproduce el auto final dentro de las diligencias voluntarias extrajudiciales de cambio de nombre iniciados por ANA SILVERIA CASTILLO LOPEZ, Dicho auto fue dictado el veintitrés de septiembre del año dos mil cinco. Y para la inscripción y anotación en la partida número CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO, folio CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del libro VEINTE, de Nacimientos del Registro Civil del municipio de Chinique, departamento de Quiche, extiendo la presente certificación. En la ciudad de Santa Cruz del Quiche, departamento de Quiche, a veintitrés de septiembre del año dos mil cinco.-----

REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHE:

SE HACE CONSTAR: Que el presente documento quedo inscrito en el Libro No. 2 de Actas de Identificación de Personas Rectificaron de Partidas, Cambio de Nombre y Diligencias Voluntarias Judiciales y extrajudiciales, mediante No. 08-2006 de fecha 27 de abril del 2006, folios 127,128,129 y 130. Se razona la partida identificada en los términos consignados por el Notario autorizante, extiéndase certificación de la misma Conste. Chinique, 27 de abril del 2006.


Elena del Carmen López Maldonado

Registradora Civil